

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	De Auditoría
Normbramiento:	63517-1-2017
SIAD No.:	382688
Fecha del Nombramiento:	13 de enero de 2017
Fecha de entrega del Informe:	24 de febrero de 2017
Fecha de entrega del Informe Final:	24 de febrero de 2017
Nombre del Auditor:	Martha Michelle Ovando López
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán
Unidad Ejecutora:	308
Tipo de Auditoría:	De gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre
Áreas Examinadas:	Caja, bancos, fondos Rotativos, Pagos Pendientes, Contabilidad, Inventarios y planificación
Período Auditado:	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016

TOMO 1 DE 1

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 20 de Marzo de 2017

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria de Gestión al Presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, periodo fiscal 2016, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, con el objeto de evaluar el proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora, de acuerdo a la normativa legal vigente y políticas de cierre. Así como los ingresos por concepto de arrendamiento de edificios escolares.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras, por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016. La verificación de operaciones comprendió la selección de 10 renglones de conformidad al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado el siguiente aspecto importante:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en la administración de arrendamiento de edificios escolares.

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, al realizar la verificación física de los convenios suscritos por arrendamiento de edificios escolares, visitar las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana Tipo Federación "Atanasio Tzul" y evaluar el control interno de la DIDEDUC, se determinaron deficiencias en la administración de arrendamiento de edificios escolares, las que se detallan a continuación: 1. Pago en especie realizado por la Universidad San Carlos de Guatemala no fue oportuno, debido a que la fecha límite de entrega era el 31 de marzo de 2016 y se hizo efectiva el 5 de mayo de 2016. 2. La suscripción del convenio del periodo 2016 se realizó posterior al inicio de la utilización del



edificio escolar. 3. A la fecha de la visita, se pudo constatar que aún no se había suscrito el convenio de arrendamiento del periodo 2017 y la universidad ya se encontraba funcionando en el establecimiento educativo. 4. El pago en especie que ha realizado Universidad San Carlos de Guatemala desde el 2011 a la fecha, ha sido de escritorios escolares. 5. Falta nombrar a responsable de administrar el proceso de arrendamientos de edificios escolares en la DEDUC. 6. Falta de políticas por escrito autorizadas por la máxima autoridad, para administrar el proceso de arrendamientos de edificios escolares. 7. Dentro de los convenios de arrendamiento no se considera que el pago de servicios básicos deba correr por cuenta del solicitante, los cuales deben ser independientes del pago.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en la administración de arrendamiento de edificios escolares.

La Directora Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las instrucciones giradas, al Subdirector Administrativo Financiero para que en el proceso de arrendamiento de edificios escolares oficiales, se realicen las siguientes acciones: 1. Se emitan políticas internas por escrito, del procedimiento a seguir para poder arrendar los establecimientos educativos oficiales. 2. Asignar a un encargado específico para que vele por el cumplimiento de las disposiciones que indican los convenios suscritos, así como también esté pendiente de la suscripción y pago en tiempo oportuno y que dentro del mismo convenio se incluya el pago de servicios básicos a cuenta del arrendante, los cuales deben ser independientes al pago del arrendamiento. 3. Nombrar a personal con competencias específicas que se encarguen del estudio socioeconómico en las escuelas oficiales a arrendar, para que el pago en especie no sean solo escritorios, si no que se cubran las necesidades reales de los establecimientos educativos.

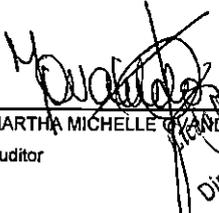
El presente hallazgo, fue dado a conocer al personal responsable, mediante el Acta No. DIDAI-TOTO-01-2017 de fecha 20 de febrero de 2017 suscrita en el libro No. L2 32508, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

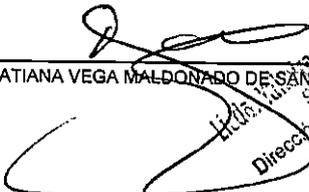
Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentra en

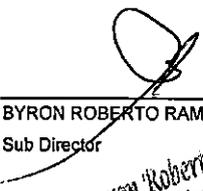


detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


MARTHA MICHELLE OVANDO LÓPEZ
Auditor
Lic. Martha Michelle Ovando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTJESTEBE
Supervisor
Lic. Yahaira Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

